

Ministerio del Medio Ambiente declara humedal urbano al sistema Estero Pintué – Laguna de Aculeo

Paine 26 de diciembre 2025.- El Ministerio del Medio Ambiente oficializó el reconocimiento del sistema Estero Pintué – Estero Santa Marta – Laguna de Aculeo como humedal urbano, en una superficie de 1.107,52 hectáreas ubicada parcialmente dentro del límite urbano de la comuna de Paine, en la Región Metropolitana de Santiago. La medida quedó establecida en la Resolución Exenta N° 9.325, del 18 de diciembre de 2025, publicada en el Diario Oficial el 26 de diciembre.

Esta declaratoria responde a una solicitud de la Ilustre Municipalidad de Paine y se enmarca en la Ley N° 21.202 y su reglamento, que protegen los humedales urbanos en Chile, tras un riguroso análisis técnico y jurídico que verificó que el ecosistema cumple con los requisitos legales para su reconocimiento.

Durante el proceso, se recibió amplia participación ciudadana, con 250 presentaciones mayoritariamente de apoyo, y se acreditó la presencia de condiciones naturales como régimen hidrológico de saturación, vegetación hidrófila y suelos hídricos, cruciales para ser clasificado como humedal urbano.

La declaratoria implica una herramienta clave para la protección y gestión sostenible de este ecosistema, buscando mejorar la seguridad hídrica, conservar la biodiversidad local y enfrentar los efectos del cambio climático. Además, este reconocimiento permitirá ordenar y evaluar cualquier intervención o actividad en la zona bajo criterios ambientales más estrictos, aunque no significa un cierre total del lugar,

sino una regulación orientada a su conservación a largo plazo.

Este sistema se convierte en el humedal urbano número 141 en Chile, sumándose a los más de 17 mil hectáreas de humedales reconocidos a nivel nacional bajo la Ley 21.202, y representa un hito para la comuna de Paine al contar con su primer humedal urbano protegido oficialmente